

Expte. 10-07-17168.-

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

VISTO las presentes actuaciones en las que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, eleva para su aprobación la Resolución nro. 110/07, por la que se ratifica el Acuerdo de Doble Titulación de Grado firmado con el Politécnico de Torino; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Resolución nro. 110/07 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, obrante a fs. 11/20 que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución, por la que se ratifica el Acuerdo de Doble Titulación de Grado firmado con el Politécnico de Torino, que en versión español e inglés obran como Anexo de la citada resolución.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TRES
DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.**

AE


Prof. Ing. FÉLIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.- 171



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

VISTO:

El Expte. 10-07-17168, por el cual el Sr. Decano de esta Facultad, Prof. Ing. Héctor Gabriel TAVELLA, adjunta ACUERDO DE DOBLE TITULACIÓN DE GRADO firmado con el POLITÉCNICO DI TORINO; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del presente acuerdo es crear un programa que permitirá a los estudiantes de las dos instituciones, obtener una doble titulación universitaria, en el marco del Convenio General firmado el 10 de agosto de 2005 entre el Politécnico de Torino y la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, desde entonces, se han realizado diversas actividades que han afianzado los lazos que unen la Argentina e Italia, en el campo de la formación universitaria;

Que se han realizado los siguientes cursos y seminarios: Avance Tecnológico en las Máquinas Eléctricas, Hidrógeno, Curso de Biomateriales, Motores de Combustión Interna;

Que el Instituto Politécnico de Torino, es referencia de las tecnologías en las industrias, tanto en carreras de Ingeniería como de Arquitectura;

Que con la firma de este Acuerdo, nuestros estudiantes, tendrán la oportunidad de graduarse en nuestra Facultad y en el Politécnico de Torino simultáneamente;

Lo aconsejado por las Comisiones de ENSEÑANZA y de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

Lo tratado y aprobado sobre Tablas, en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Ratificar el ACUERDO DE DOBLE TITULACIÓN DE GRADO, firmado con el Politécnico de Torino, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º.- Elevar al Sr. Rector las presentes actuaciones, a sus efectos.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CÓRDOBA – República Argentina



SUSANA M. MASTROCOLA
DIREKTORA AREA OPERATIVA
Fac. de CS. EX., FS. y NAT.
UNIV. NAC. DE CÓRDOBA

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º). Notifíquese, comuníquese, gírense las presentes actuaciones a la Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba y dése al Registro de Resoluciones.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.


Prof. Ing. JUAN D. GALLO

SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas,
Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

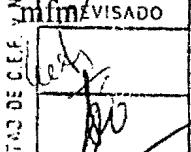


PROF. ING. HÉCTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

RESOLUCION N° 110 - H.C.D.- 2007.-

CONFIRMADO


20
PERATIVA

SUSANA A. MASTROCOLA
DIRECTORA ÁREA SUPERATIVA
Fac. de CS. EX. FS. y NAT.
UNIV. NAC. DE CÓRDOBA

ES CÓPIA FIEL DEL ORIGINAL



ACUERDO DE DOBLE TITULACION DE GRADO
entre
POLITECNICO DI TORINO
y
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

En el marco del Convenio General entre el Politécnico de Torino y la Universidad Nacional de Córdoba, firmado el 10 de agosto de 2005

El Politécnico de Torino, con sede en 24 Corso Duca degli Abruzzi, Torino, Italia en adelante "Politécnico", representado por el Vice Rector de Relaciones Internacionales, Prof. Carlo Naldi autorizado por el Rector del Politécnico de Torino Prof. Francesco Profumo según decreto Rectoral 23 del 16 enero de 2006

Y

La Universidad Nacional de Córdoba, con sede en Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria, Córdoba, Argentina, en Adelante UNC, representada por el Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Ing. Héctor Gabriel Tavella, ad referéndum de las autoridades correspondientes

Teniendo en cuenta:

- Los lazos que unen la Argentina e Italia en el campo de la investigación y formación universitaria
- La intención de establecer vínculos entre la UNC e Italia en el campo de la investigación como en lo concerniente a la formación y educación
- La equivalencia entre sus investigaciones y misión educativa
- La voluntad mutua de colaboración e intercambio entre universidades Europeas y Latinoamericanas

Acuerdan las condiciones y los términos del presente:

Artículo 1: Los objetivos del acuerdo:

El objetivo del presente acuerdo es crear un programa que otorgue a los estudiantes una formación adecuada para responder a la demanda de profesionales en el mundo del trabajo que posean una preparación con un espectro más amplio e internacional.

El programa de cooperación consiste en el intercambio de estudiantes quienes podrán usufructuar de una formación bilingüe y bicultural en dos prestigiosas Universidades y obtener una doble titulación universitaria.

Los estudiantes desarrollarán un programa de doble titulación de grado de las carreras de ingeniería. Los dos títulos podrán obtenerse con una diferencia máxima de 6 meses.

SUSANA A. MARTÍNEZ COLOMA
DIREKTORA AREA OPERATIVA
Fac. de CS. EXACTAS Y NAT.
UNIV. NAC. DE CORDOBA



Artículo 2: Cursos y Perfiles

El acuerdo está dirigido a estudiantes de ingeniería de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y estudiantes de Laurea Magistrale en ingeniería del Politécnico de Torino.

Estudiantes del Politécnico: serán elegidos aquellos que hayan finalizado la Laurea en el momento que empiecen sus estudios en el extranjero.

Estudiantes de Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales: serán elegidos solo aquellos que hayan finalizado ocho semestres de la carrera.

Artículo 3: Elección de Candidatos:

El programa de doble titulación admite un número máximo de 10 estudiantes por cada una de las Universidades y por cada año académico. Solo después del acuerdo entre las dos partes y después de haber asegurado cumplimiento de lo indicado en el artículo 7., el numero de candidatos puede exceder el máximo.

El proceso de selección consta de dos partes:

- a) La universidad en cual los estudiantes se desempeñan es responsable de recolectar la documentación de los candidatos (C.V, certificado de exámenes aprobados durante la carrera de su Universidad y dos cartas oficiales de presentación de diferentes profesores o responsables de la universidad local). Los candidatos serán seleccionados de acuerdo a los resultados obtenidos durante el cursado de su carrera universitaria y la especialización que hayan elegido.
- b) La documentación de los candidatos serán entregados a la universidad anfitriona cinco (5) meses antes del comienzo del periodo de estudio en el extranjero. La universidad anfitriona examinará la documentación del estudiante y preparará un plan de trabajo que debe ser aprobado por la institución otorgante 4 meses antes de empezar el curso, los resultados obtenidos en el proceso de selección serán comunicados a la universidad asociada.

Solamente en esta instancia los candidatos serán admitidos al programa.

La selección realizada por la institución otorgante deberá adecuarse a las normas de admisión y calidad de la institución receptora

Artículo 4: Modalidad para obtener la doble titulación:

Para obtener el título de grado de las dos instituciones, los estudiantes del Politécnico y la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la UNC, deberán completar satisfactoriamente un año de estudios en la institución colega. Adicionalmente, los estudiantes deberán completar un semestre suplementario para completar su trabajo final o tesis. El semestre suplementario preferentemente debería ser realizado en la institución anfitriona.

El contenido del programa para ser completado en el extranjero será definido por la institución anfitriona después de haber consultado al estudiante involucrado y con el acuerdo de su Universidad de origen.

En caso que estudio en el extranjero este parcialmente incompleto al final de la estadía los estudiantes podrán ampliar su permanencia en la universidad anfitriona durante un semestre adicional. Si, en el final de este semestre adicional el estudiante aún no ha completado todos sus exámenes, tendrá que volver a su universidad de origen, donde los créditos acumulados serán transferidos dentro de los plazos de tiempo convenidos, por el tutor local, para permitir obtener el diploma local.

SUSANA A. MASTROBÓLA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Fac. de CS. EX. PS. Y NAT.
UNIV. NAC. DE COORDOBA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Articulo 5: Trabajo final o Tesis de Laurea Magistrale

El proyecto final (tesis de laurea magistrale) debe ser preparado en cumplimiento con las reglas aplicadas en la universidad anfitriona, pudiendo ser realizado en sus laboratorios, así como en servicios externos. Preferentemente, pero no necesariamente, el proyecto final debe ser realizado en el país de procedencia del estudiante. La tesis de graduación tendrá que ser escrita en la lengua local o en inglés, bajo la supervisión de un representante de la universidad de origen y otro de la universidad anfitriona. La presentación del proyecto final ocurrirá en una de las dos universidades participantes (por lo general en la Universidad anfitriona) delante de un comité local que incluye a dos supervisores o al menos un representante de las dos universidades. Está permitido una comunicación por videoconferencia. Por la petición del estudiante, o si durante su presentación las dos universidades no fueron representadas, discutirá su trabajo en ambas universidades.

Articulo 6: Procedimientos de Admisión

Los estudiantes que deseen inscribirse en el curso de grado en la Universidad anfitriona y que no existan en la Universidad local serán admitidos en las siguientes condiciones:

- El procedimiento de selección es el especificado en el artículo 3;
- Los candidatos seleccionados por la universidad otorgante serán automáticamente admitidos por la universidad anfitriona si satisfacen el nivel de calidad de la institución de anfitriona así como los conocimientos y condiciones de admisión;
- Los candidatos deben asistir al curso completo de grado en la institución anfitriona y obtener su título de grado al terminar
- Las obligaciones financieras aplicadas a los candidatos seleccionados están especificadas en el arte. 7.

Articulo 7: Obligaciones financieras

En caso de intercambio balanceado, los estudiantes seleccionados para participar en este programa, hasta el número máximo indicado por el art. 3, seguirá pagando honorarios en su universidad de origen solamente, en el cumplimiento con las reglas locales, y simultáneamente serán registrados también en la universidad anfitriona. En caso de que el número de candidatos seleccionados por la universidad de origen y admitido por la universidad anfitriona sea mayor que 10 (art. 3 del presente acuerdo), la universidad de origen transferirá una contribución de suma global para cada candidato que se excede.

Los costos de vida y gastos de viajes, la cobertura médica en el país anfitrón y gastos menores relacionados con el estudio en el extranjero serán a cargo de los estudiantes.

Articulo 8: Duración del acuerdo

Este acuerdo comenzará a regir desde la fecha de su firma y durará tres años. Si las partes involucradas no lo rescinden, el acuerdo será renovado automáticamente.

En el caso que el acuerdo finalice, los estudiantes que todavía estén desarrollando actividades antes de la notificación, mantendrán los derechos proporcionados según este acuerdo hasta que las actividades sean completadas.

Los partes acuerdan que cualquier controversia, discusiones, o reclamos que provienen de este acuerdo, primero serán sometidos a la mediación entre pares. La mediación será conducida en inglés. Si es necesario, y ambos partes estuvieran de acuerdo se recurrirá a un mediador neutro y estarán sujetos a su resolución.

Il Vice Rettore per I Rapporti Internazionali Decano de la Facultad de Ciencias exactas,

SUSANA A. MASTRODOLLA
DIRECTORA ALUMNOOPERATIVA
Fac. de CC. EX. FS. y NAT.
UNIV. NAC. DE CORDOBA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Politecnico di Torino
Prof. Carlo Naldi

Fisicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba
Prof. Héctor Gabriel Tavella

Carlo Naldi

Fecha: 22 de Marzo de 2007

Fecha: 22 de Marzo de 2007.

P

SUSANA A. MASTROCOLA
DIRECTORA AREA OPERATIVA
Fac. de CS., EX., FS. y NAT.
UNIV. NAC. DE CORDOBA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



DOUBLE DEGREE AGREEMENT
between
POLITECNICO DI TORINO
and
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

In the framework of the General Agreement between Politecnico di Torino and the Universidad Nacional de Córdoba signed on August 10, 2005,

The Politecnico di Torino, having its registered office at 24 Corso Duca degli Abruzzi, Turin, Italy, hereafter referred as the Politecnico, represented in this agreement by its Deputy Rector for International Relations, Prof. Carlo Naldi, charged with the task of signing international agreements on behalf of the Rector of the Politecnico di Torino, Prof. Francesco Profumo, in compliance with the Rectoral Decree No. 23 dated January 16th 2006

and

The Universidad Nacional de Córdoba, having its registered office Av. Haya de la Torre s/n, Pabellon Argentina, Ciudad Universitaria, Córdoba , Argentina, hereafter referred as UNC, represented by the Dean Facultad de Ciencias Exactas, Fisicas y Naturales , Prof. Ing. Hector Gabriel Tavella

Taking into consideration:

- the existing links/the intention of establishing links between UNC and Italy in the field of research as well as in the one concerning training and education;
- the equivalence of their research and educational missions;
- the equivalent dimension and the available means for achieving these goals
- their mutual willingness in further intensifying these ties and especially encouraging the exchanges between European and Latin American technical universities;

agree to govern mutual exchanges and to define the terms and conditions, contents, tools and ways by entering into this agreement.

Article 1 : Subject of the agreement

The goal of this agreement is to draw up a program aimed at providing their students with a suitable training and education which will allow them to enter into the professional world owing a full and international background. This program of cooperation includes the exchange of students, who will also be able to benefit from a bilingual education and culture, and who will attend two of the most prestigious universities and achieve a double university degree.

Master students enrolled in this double degree program will be awarded the degree in Engineering
The two final degrees will be issued by the concerned universities with a time difference of a maximum of 6 months.

SUSANA A MASTROCOLA
DIRECTORA AREA OPERATIVA
Fac. de CS./EX. FS. Y NAT.
UNIV. NAC. DE CÓRDOBA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



additional semester the student has not yet completed all his/her exams, he/she will have to return to his/her university of origin, where the accumulated credits will be transferred within the agreed time frames, by the local tutor, in order to allow him/her to solely achieve a local diploma.

Article 5 : Tesi de Laurea Magistrale

The final project (Tesi di Laurea Magistrale at Politecnico or final project at Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales) must be drawn up in compliance with the rules applied in the hosting university, thus it can be prepared in its laboratories, as well as in external services. Preferably but not necessarily, the final project must be done other than in the student's country of origin. The graduation thesis will have to be written in the local language or in English, under the supervision of a supervisor of the university of origin and another one of the host university. The presentation of the *final project* will take place in one of the two universities involved (usually in the hosting one) in front of a local committee including two supervisors or at least one representative of the two universities. A video-conference connection can be allowed. Upon the student's request, or if during his/her presentation the two universities were not represented, he/she will have to deliver his/her presentation in the two locations.

Article 6: Further admission procedures

Students wishing to enroll in a degree course at the host University that doesn't exist at the home University are admitted under the following conditions:

- the selection procedure is the one specified in art. 3;
- candidates selected by the sending university are automatically admitted by the receiving university as they are deemed to satisfy the host institution's quality level and admission thresholds;
- candidates must attend the complete degree course at the host institution and obtain its degree upon completion;
- financial obligations applied to selected candidates are the ones specified in art. 7.

Article 7 : Financial obligations

In case of balanced exchanges, the students selected to participate in this program, up to the maximum figure stated by art. 3, will keep on paying tuition fees at their university of origin only, in compliance with local rules, and they will be simultaneously registered also at the hosting university. In case the number of candidates selected by the home university and admitted by the host university is higher than 10 (art. 3 of the present agreement), the home university will transfer a lump-sum contribution for each exceeding candidate.

Living and travel costs, medical assurance in the hosting country and minor costs related to the study abroad experience will be charged directly to the students

Article 8: Duration of the agreement and dispute resolution

This agreement will enter into force starting from the date of its signature by the two parties and will last for the three years. Unless otherwise indicated by the parties involved, the agreement will be automatically renewed.

In case the agreement is terminated, the students still involved in the activities under way before notification, will hold the rights provided by this agreement until the concerned activities are completed.

SUSANA A. MASTROCOLA
DIRECTORA AREA OPERATIVA
Fac. de CS. EN FS. Y NAT.
UNIV. NAC. DE CORDOBA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Article 2 : Concerned courses/profiles

This agreement is addressed to the students enrolled in the Laurea Magistrale Courses in Engineering at the Politecnico and to the students enrolled in the degree courses in Engineering at Facultad de Ciencias Exactas, Fisicas y Naturales of UNC.

- Master students from the Politecnico: will be eligible only those students who would have finished the Laurea at the moment they start their studies abroad.
- Students from Facultad de Ciencias Exactas, Fisicas y Naturales: will be eligible only those students who would have finished at least 8 semesters at the home institution.

Article 3 : Candidate selection

The double diploma program is open to a maximum number of 10 high-grade students, from each one of the two universities, and for each academic year. Only after due agreements between both parties, and after having assured the respect of the provisions stated by art. 7, the number of candidates can exceed this number.

The selection process will take place in two steps:

- a) The university in which the students are enrolled is responsible for collecting all the candidate's applications (curriculum vitae, certificate of passed exams during the entire career of their university studies and two official letters from two different professors or responsible persons from the home university). Candidates will be selected according to the results achieved during their university studies and the specialization path they have chosen. A learning agreement will be worked out.
- b) Candidates files will then be delivered to the hosting university no later than 5 month from the beginning of the study abroad period. The hosting university will examine the background of the student and will prepare a learning agreement that must be approved by the sending institution. Four months before the start of the course, the results obtained at the end of the selection process will be communicated to the partner university.

Only at this stage the candidates will be admitted to the program.

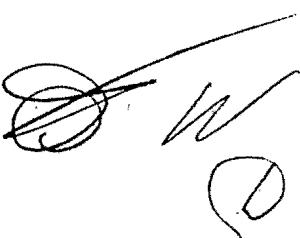
The selection carried out by the sending institution will overcome any admission or quality threshold in the receiving institution.

Article 4 : Ways to obtain the double diploma

- To obtain the Master degree from the two institutions, both the Politecnico and the Facultad de Ciencias Exactas, Fisicas y Naturales students will successfully complete one year of studies at the counterpart institution. Additionally, students must complete a supplementary semester to accomplish their thesis work. The supplementary semester should preferably be spent at the receiving institution.
- The contents of the program to be completed abroad will be defined by the host institution after having consulted the involved student and with the agreement of his home University.

In case the study abroad program is partially incomplete at the end of the stay the students will be allowed to extend their stay at the host university for an additional semester. If, at the end of this

SUSANA A. MANTUANO LA
DIRECTORA AREA OPERATIVA
Fac. de CS. EX. FS. y NAT.
UNIV. NAC. DE CÓRDOBA

 COPIA FIEL DEL ORIGINAL



The parties agree that any controversies, disputes, or claims arising out of this Agreement, as between the parties, shall be first submitted to mediation. Mediation shall be conducted in English. If necessary, both parties will agree on a neutral arbitrary mediator and will be subject to its resolution.

In witness whereof, the parties hereto have offered their signatures:

Il Vice Rettore per I Rapporti Internazionali
Politecnico di Torino
Prof. Carlo Naldi

The Dean of Facultad de Ciencias Exactas,
Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba
Prof. Ing. Héctor Gabriel Tavella

Date: 22 de Marzo de 2007. Date: 22 de Marzo de 2007.

BUSANA A. MASTROCOLA
DIRECTORA AREA OPERATIVA
Faç. de CS. EX. FS. Y NAT.
UNIV. NAC. DE CÓRDOBA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL